DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solis, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Viernes 22 de Enero de 1909 — TOMO XIV —Núm. 983

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 21 de Enero de 1909.

INTERIOR

Buchatton Juana	Martínez María A.
Chitrangulo Miguel	Ortiz Felipe H.
Dini Manuel	Perazzo Juan
Fernández M. Josefa	Pérez Felipe
González Pedro	Rego Josefina
Lanata Domingo	Schanadari Lucía
Martínez Fabiana	Varela Sabino

EXTERIOR

Brun Luciano	Golzio Domenico
Bidart María	Lentini Mario
Barcala Gregoria	Losardo Antonio
Cosso María	Patrone Giuseppe
Calveti Pedro	Pinotti Mariana
Duce Astengo	Petruele Mauricio
Frasea Pascual	Reibourd María L. de
Fassanella José	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Hacienda

Administrador de Rentas

SE NOMBRA PARA COLONIA Á DON ALBERTO DEL CERRO

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1909.

Hallándose vacante el cargo de Administrador de Rentas del Departamento de la Colonia, por haber pasado don Felipe Suárez que lo desempeñaba á ocupar otro puesto en la Administración Pública, el Gobierno ha resuelto nombrar para el referido cargo al Auxiliar 1.° de dicha Repartición don Alberto del Cerro.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Tabacos de contrabando

RESOLUCIÓN DICTADA EN UNA NOTA DE LA DIRECCIÓN G. DE ADUANAS, DANDO CUENTA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE RENTAS DE RIVERA MANIFIESTA NO ESTAR AUTORIZADA PARA ADMINISTRAR TIMBRES PARA ESTAMPILLAR TABACOS TOMADOS DE CONTRABANDO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1909.

Vistos estos antecedentes y, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

En todos los casos como el presente en que deban aplicarse las estampillas de impuesto á los tabacos tomados de contrabando, cuyo envase sea de capacidad superior al máximum establecido por las disposiciones legales que rigen el comercio de tabacos, se autoriza el estampillado en los mismos envases y en valor proporcional al peso de cada uno, operación que se llevará á cabo por las Administraciones de Rentas, inutizando en el acto las fajas ó estampillas que se adhieran.

Comuníquese á sus efectos á la Dirección General de Impuestos Internos y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Empresa de navegación Lambruschini

FRANQUICIAS ADUANERAS Á SUS VAPORES EN VIAJE DE RECREO Ó EXCURSIÓN, ETC.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1909.

Vistos estos antecedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Aduanas para eximir á la Empresa de navegación á vapor «S. Lambruschini» de la documentación y trámites aduaneros para sus vapores cuando éstos efectúen viajes de excursión ó recreo entre el puerto de Buenos Aires y los de la República y no tengan estos viajes más objeto que el transporte de excursionistas con exclusión de toda otra operación reglamentada por las disposiciones vigentes. En cuanto al impuesto consular, se estará á lo que dicte el Ministerio de Relaciones ante quien,—por lo que resulta de la precedente nota,—se han hecho las gestiones necesarias, y devuélvase. Esta resolución es de carácter general y pueden ampararse á ella las Empresas que lo soliciten; y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 20 y 21 de Enero de 1909

Expediente de Leontina P. de Gradelet, sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Nota del DIARIO OFICIAL, sobre pago de $ 650 á Carlisle Crocker y Cia.—Páguese previa intervención.

—Nota del Registro General de Poderes, sobre pago de $ 100 para gastos de oficina.— Páguese previa intervención.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Remite la planilla de provisión de fondos de un destacamento del Regimiento de Caballería núm. 2 por Enero de 1909. —A la Contaduría General.

—Expediente de la Dirección de Impuestos Directos, sobre el sumario al revisador Natalio Morales.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Carlos Ott, sobre reembarco de un piano.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Santiago Carlevaro, sobre perjuicios originados en el año.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de la Compañía de Seguros «Comercial Unión Assurance», sobre patentes.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite unas letras por pesos 5.901.41 y £ 66.1.2 remitidas respectivamente por los Consulados en la Argentina y Portugal.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Comunica que ha concedido franquicias á la Empresa de Santiago Lambruschini, respecto á los viajes de excursión.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Jefatura Política de San José—Sobre el terreno en el cual se construirá la casa para la Comisaría de la 2.ª Sección de ese Departamento.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre despacho libre de derechos de útiles para el Hospital-Asilo Español. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Raymundo Delfino, sobre cobro de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía de Aguas Corrientes—Pide el pago de $ 5.95.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha autorizado la construcción de un muelle, en el Rincón del Cerro, al señor Pedro Zipitría.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cassarino Hnos.—Pide el pago de $ 88,87.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 137.35.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luis G. Piguillen—Pide el pago de $ 37.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia de Marina—Pide el pago de $ 391,85 para abonar varias cuentas.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de Miguel A. Favaro, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre abono de $ 989,12 al señor Luis Cabrera.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Marcelina Texeira de Souza, sobre devolución de impuesto inmobiliario.— A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas, sobre reparaciones en la lancha «Itapebí». —A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre descargo de veintiséis pesos con noventa y cinco centésimos. —A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Francisco Bonilla, sobre devolución de impuesto inmobiliario. —A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre aumento de alquiler para la agencia de Las Piedras.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas, sobre nombramiento de un portero en la Receptoría de la Colonia.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas, sobre gastos de locomoción para el inspector del Resguardo de la Receptoría de Cerro Largo, señor Cándido H. Pedragosa.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas, sobre reparaciones en el guinche del «Mercado de Frutos».—A la Dirección G. de Aduanas.

—Expediente «La Industrial del Uruguay», sobre depósito.—Concedido, vuelva á la Dirección General de Impuestos Internos á sus efectos.

—Nota de la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto, sobre embarque y desembarque en el depósito y muelles situados entre las calles de Lima y Nicaragua.—A la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone la forma de pago del presupuesto del vapor «Oriental». — A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado respecto á los pasajes, etc., expedidos al procurador de la Dirección de Impuestos Directos, Juan J. Barraco.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Francisco J. Peraso—Solicita se le conceda establecer una Agencia de Papel Sellado y Timbres.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite las letras por £ 82.6.5 y $ 686,34, remitidas respectivamente por los Consulados en Portugal y España.—A la Tesorería General.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 21 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.40.
Temperaturas: normal 23 80, á la intemperie 28 00; máxima 25°20, á la intemperie 32°00; mínima 20°80, á la intemperie 9°60.
Viento S. S. E., 38 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 h. 50 p. m.
Tensión del vapor de agua 15 30. Humedad relativa 72.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 17°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 14.12.
Cloro libre por litro, gramos 9 25.
Barómetro alto al Este y al Norte de la República; bajo al Sur de Cabo Vírgenes.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Vialidad de San José

PRESUPUESTO DE OBRAS, APROBADO

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

Visto el presupuesto formulado por la Inspección General de Vialidad, de las obras que se ejecutan por Administración en el camino que de la ciudad de San José conduce al Paso de Belastiqui, frente á los campos de la señora Beiso é Irasoqui.

SE RESUELVE:

Aprobar el referido presupuesto, que asciende á la suma de $ 2.264.85, que se imputará á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Carreteras y Puentes

SOBRESTANTES NOMBRADOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

En mérito de lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.° del decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo. que organiza el servicio de personal destinado á la conservación de las carreteras del Estado,

SE RESUELVE:

Aprobar la designación de los señores Manuel Collazo y Rogelio Rodríguez, nombrados actualmente como sobrestantes de la carretera de Las Piedras á Guadalupe y del puente del Paso de la Cruz sobre el arroyo Mendoza respectivamente, para sobrestantes encargados de la vigilancia de los trozos de camino carretero La Paz á Guadalupe, Santa Lucía, Paso de Pache, Toledo, San Jacinto, Toledo á Pando y obras sobre el camino nacional de Santa Lucía á San José.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE ENERO DE 1909.

1—Se acepta la propuesta presentada por las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg para la provisión del material de acero destinado á la construcción del puente de Paso de Pache, por la suma de dieciocho mil noventa pesos ($ 18.090.—).

2—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo para composturа de las alcantarillas y calzadas existentes en los siguientes caminos: nacional á Artigas, al Paso del Duraznero y vecinal conocido por corredor de Manuel Sóñora.

3—Se dicta resolución en el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay comunicando que con motivo de la construcción de las obras del puerto,

ha quedado obstruído el caño colector y de desagüe de la Estación Central.

4—Se aceptan las propuestas de las Fábricas Unidas de Ausburg y Nunberg para la provisión del material de acero para los puentes que se construyen sobre el río Santa Lucía Chico y el arroyo Juncal, por la suma de veintiocho mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 28 783.—).

5—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Minas para la compostura de los pasos Pirarajá y Sarandí, de los arroyos del mismo nombre, y la calle 18 de Julio del pueblo José Batlle y Ordóñez, cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección T. Regional núm. 10 en la suma de tres mil ciento ochenta y tres pesos ($3183.—).

6—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay para dar á la actual Estación Treinta y Tres la denominación de «Manga».

7—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para construir en el interior del galpón del muelle A, varias casillas para el servicio de la Aduana, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de mil trescientos cinco pesos ($ 1.305.—).

8—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para aumentar en la suma de veintidós pesos cincuenta centésimos ($ 22.50), la cuota con que contribuye al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional núm. 5.

9—Se dicta resolución en la solicitud presentada por don Manuel Pereyra (hijo), en representación del doctor Antonio Legnani, pidiendo indemnización por los perjuicios que dice se le han ocasionado con motivo de la destrucción de las plantaciones de alfalfa y trigo que existían en el terreno que se le expropió para la construcción del puente sobre el arroyo Mendoza.

10—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, de 507 500 kilos de carbón mineral, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes con destino al establecimiento que posee en Santa Lucía.

11—Se nombra á don Felipe Lacueva Stirling para desempeñar un cargo de Auxiliar de la Oficina Técnico-Administrativa en reemplazo de don Rafael Miquelerena que renunció.

12—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para elevar en 20 pesos mensuales el sueldo que tiene fijado el empleado de dicha Inspección don Eduardo Lukassiewicz, en compensación de los servicios que presta, como Secretario interino.

13—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales (hornillos, aisladores, cables áreos, etc.) solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo con destino á la electrificación de sus líneas de tranvías (solicitud número 112).

14—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para disponer de la suma de setecientos pesos ($ 700.—), de las economías que tiene en Caja procedentes del presupuesto del vapor «Ingeniero», á fin de abonar diversas cuentas por gastos de oficina y útiles de las Divisiones.

15—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para aumentar en diez pesos ($ 10.—) mensuales el sueldo que tiene fijado el auxiliar don Héctor Borrat Viera, en compensación de los servicios que presta, á la vez, en la Contaduría de dicha Inspección y en la misma Inspección como auxiliar.

16—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales (llantas de ruedas, rieles, eclisas, etc., solicitado por la Compañía Transatlántica para la electrificación de sus líneas de tranvías (solicitud número 223).

17—Decreto nombrando al teniente coronel don Pedro Berro para desempeñar el cargo de Ayudante del Ministerio de Obras Públicas en reemplazo del coronel Germán Villar, que pasó á ocupar otro puesto en la Administración.

18—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de chapas de fierro galvanizado para techos y 124 piezas de pino americano, solicitado por el Ferrocarril Midland del Uruguay, con destino á la construcción de la vía férrea de Algorta á Fray Bentos.

19—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para invertir en la colocación definitiva de las escalas hidrométricas en los pasos de Pereyra, Polanco, Ramírez, de los Toros, Porrúa y Palmar, además de los trescientos pesos ($ 300.—) autorizados por resolución de 4 de Junio del año ppdo. la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—).

20—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de siete bultos conteniendo maquinarias, solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo, con destino á la electrificación de sus líneas de tranvías (solicitud núm. 113).

21—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de determinadas obras de saneamiento.

22—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para practicar los estudios y preparar el proyecto relativo al puente sobre el arroyo Chileno á inmediaciones del Paso de las Ovejas, en sustitución del proyectado sobre el Paso de Castro del arroyo Antonio Herrera.

23—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales (pino de tea, aceite mineral, hierro en barras, pólvora para barrenos, etc.) solicitado por el Ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de la línea del pueblo José Batlle y Ordóñez á Centurión.

24—Se aprueba el certificado núm. 14 negativo, expedido por la Oficina Técnico-Administrativa, de entrega de adoquines y otros materiales acopiados por la Empresa General del Puerto durante el mes de Noviembre del año ppdo.

25—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para utilizar los servicios de un portero.

26—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales (maderas para picos, palas, carretillas de mano, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, con destino á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

27—Se dispone se remita al Ministerio de Hacienda, para ser vertida en Tesorería General, la suma de ciento veintisiete pesos ochenta y tres centésimos ($ 127.83) importe del 1.2 °/$_o$ que corresponde al Fisco sobre el producido del mineral de oro procedente de las minas de San Gregorio y Corrales, beneficiado por la Sociedad de Minas de Rivera durante el 2.o semestre del año ppdo.

28—Nota al Ministerio de Hacienda para que imparta sus órdenes á la Dirección General de Aduanas á fin de que autorice el despacho, libre de derechos de Aduana, de tres cajones que contienen un archivo americano, adquirido para el servicio del Ministerio de Obras Públicas.

29—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para hacer imprimir en un folleto los reglamentos recientemente aprobados, relativos á la conservación de carreteras de los Departamentos de Campaña y al personal de conservación de carreteras.

30—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de 269 contadores, una rueda y 10 metros de cadena, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

31—Se dispone que la Contaduría General liquide la cuenta presentada por la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre ppdo.

32—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de un cajón conteniendo piezas de repuesto para máquinas y calderas y dos ruedas completas, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

33—Se aprueba el certificado núm. 85 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por obras ejecutadas en el mes de Diciembre ppdo.

34—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos seis centésimos ($ 264.06) á que asciende el importe de los alambrados construidos en el terreno que le fué dado á don Manuel Vaeza Ocampo en permuta del que se le expropió para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

35—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para incluir en la planilla de sueldos y gastos de la Subcomisión de Saneamiento del Puerto el sueldo del dibujante don Cayetano Cánepa, nombrado por resolución de fecha 3 de Diciembre último.

36—Se exonera á la Empresa Navegación Santiago Lambruschini, del pago de los derechos de faros para los vapores que destine á efectuar viajes de excursión ó recreo entre el puerto de Buenos Aires y los de la República.

37—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda, para que abone su importe, la planilla de presupuesto de la División de Catastro, correspondiente al mes de la fecha.

38—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para contratar con los señores Monteverde y Fabini la construcción del vertedero de la calle Ciudadela.

39—Se autoriza la devolución á la Empresa A. Sosa Díaz, de la mitad de las retenciones que le fueron hechas sobre los pagos parciales en garantía de la buena construcción de la carretera de acceso al Paso de la Balsa del río San José, y se manda que la Inspección General de Vialidad expida el certificado correspondiente.

40—Se resuelve pasar al Ministerio de Hacienda, para que abone su importe, la planilla de presupuesto de la Oficina Hidrográfica correspondiente al mes de la fecha.

41—Se manda librar orden de pago á favor de don Mariano Aguirre, por el importe del 10 o/o de los pagos parciales que se le han hecho y que le fué retenido en garantía de la buena ejecución de las obras del muelle de Nueva Palmira.

42—Orden de pago por la suma de mil setecientos noventa pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.790.44) á que se refiere la resolución anterior.

43—Se aprueba el certificado núm. 7 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de don Enrique Broggi por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el río San Salvador y se manda librar la orden de pago correspondiente.

44—Orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos siete pesos treinta y seis centésimos ($ 3.407.36) á que se refiere la resolución anterior.

45—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por el importe del sueldo devengado por don James Glwer, *monteur* de la máquina Lobnitz, correspondiente á las ocho semanas comprendidas entre el 8 de Noviembre del año ppdo. y el 2 de Enero corriente.

46—Orden de pago por la suma de doscientos veintiséis pesos seis centésimos ($ 226,06, á que se refiere la resolución anterior.

47—Se aprueba el certificado núm. 3, expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en el puente de Solís Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

48—Orden de pago por la suma de mil ochocientos once pesos setenta y tres centésimos ($ 1811.73) á que se refiere la resolución anterior.

49—Se manda librar orden de pago á favor de don Ramón Casas, representante de la Empresa Pescantes de Aduana, por el importe del virage y embarque de una boya luminosa.

50—Orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.—) á que se refiere la resolución anterior.

51—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de la Sociedad «La Constructora Uruguaya» por el importe del 10 °/$_o$ de los pagos parciales que se le efectuaron y que le fué retenido en garantía de la buena construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

52—Orden de pago por la suma de siete mil once pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 7.011,64) á que se refiere la resolución anterior.

53—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Tecnico-Administrativa por el importe de los sueldos de don L. Sussmeir y don Juan Paulis, mecánico y sereno respectivamente de la Usina de Gas Pintsch, correspondientes al mes de Diciembre ppdo. y de la cuenta presentada por los señores M. y J. Debernardis por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración en la referida Usina.

54—Orden de pago por la suma de doscientos noventa y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 296 64) á que se refiere la resolución anterior.

55—Se manda librar orden de pago á favor del señor Juan B. Bidegaray por el importe de 25 m³ 898 de madera de pino de tea suministrada á la Inspección General de Vialidad con destino al piso del puente sobre el río San José.

56—Orden de pago por la suma de seiscientos sesenta pesos con cuarenta centésimos ($ 660.40) á que se refiere la resolución anterior.

57—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa para abonar los gastos de manutención del sobrestante encargado de la vigilancia del dragado del arroyo Pantanoso, y se manda librar la orden de pago por el importe de esos gastos correspondientes á doce días del mes de Diciembre ppdo. y al mes corriente.

58—Orden de pago por la suma de veintiún pesos ($ 21.—) á que se refiere la resolución anterior.

59—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la planilla de jornales adeudados al personal empleado durante la 1.ª quincena del corriente mes en los trabajos de acarreo que se practican en el trozo de carretera de La Paz á las Piedras.

60—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y un pesos con veinticinco centésimos ($ 251,25) á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría

TRÁMITE

Día 21 de Enero de 1909

Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la solicitud de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, pidiendo la devolución de derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en el astillero del Carmelo desde Enero á Octubre del año ppdo.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Miguel Riet Correa sobre desvío de un camino.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pablo Besana sobre privilegio para «Dovelas para la construcción de entrepisos».

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á don Rafael Cordano para hacer funcionar un motor.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo á las reparaciones de los hospitales de las 2.ª y 3.ª islas del Lazareto de Flores.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de don Juan Musto y C.ª, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á su fábrica de tejidos.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la solicitud de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich pidiendo la devolución de derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en el astillero del Salto.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Supervielle, Fabini y Barón, pidiendo la devolución de derechos de Aduana, correspondientes á los materiales empleados en la construcción del vapor «Salus».

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Francisco Guinovar, sobre privilegio para la elaboración de un «Ladrillo mecánico».

—Se remiten al Ministerio del Interior, para que se sirva pasarlo al Honorable Consejo Penitenciario, los partes quincenales de los trabajos y materiales invertidos en las obras de la nueva Cárcel Penitenciaria.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por los señores L. Vedoya y G. A. Sierra sobre privilegio para «Un procedimiento y composición para el revestimiento de pisos, paredes, etc».

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pablo Besana sobre privilegio para «Un nuevo sistema para construir cornisas».

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la reparación de los corrales de abasto de San José.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Alfredo Gómez Folle sobre privilegio para un «Pique de hierro para cerco de viñas».

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, para ser agregadas á sus antecedentes, dos solicitudes de la Compañía de Aguas Corrientes sobre despacho de materiales, libres de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la planilla de presupuesto del Ministerio, correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 21 de Enero de 1909

Batallón 2.° de Infantería—Provisión de carteras para músicos.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Luis Amoretti y Cía. y Lorenzo Fernández—Solicitan permiso para establecer un varadero en el Rincón del Buceo.—Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Dirección de Palomares Militares—Presupuesto correspondiente al mes actual.—Pase á la Contaduría General.

—Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones—Inversión de fondos por el mes de Diciembre último. — Pase á la Contaduría General.

—Regimiento 3.° de Caballería—Solicita premio de constancia 1.° clase para el sargento 2.° Doroteo Pimienta.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita, á pedido de la Legación de Italia, el libre tránsito por aguas de la República del individuo Ochionero Isidoro, cuya extradición acordará el Gobierno Argentino.—Comuníquese y acúsese recibo.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional—Por una orden de flete.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Comandancia de Marina—Comunica haber dado de alta el personal del vapor «Oriental».—Al Ministerio de Hacienda.

—A. Real de Azúa—Solicita privilegios de paquete para el vapor inglés «Camphill».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Compañía de Infantería núm. 2—Eleva cuenta del señor Albino Fontana por servicio fúnebre prestado al soldado Bautista Clavero.— Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General — Comunica los fallecimientos del sargento 2.° Eusebio Saboredo, del Escuadrón de Caballería número 2, y del cabo del Batallón 5.° de Infantería José Gabriel.—A la Contaduría General.

—Comisión Delegada de la Intendencia Municipal—Solicita se le conceda provisoriamente el local adquirido por el Superior Gobierno y que era de propiedad de la Compañía «La Transatlántica» con el fin de habilitarlo para depósito de materiales para adornos de carnaval y además para que se puedan reunir en él las comparsas en formación.—No es posible acceder á lo solicitado por estar ocupado dicho local por fuerzas militares.

—Batallón 4.° de Infantería—Solicita el desagote de los pozos negros del cuartel.—Se pasan los antecedentes al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Herminius», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellevue», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 201 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 220 pasajeros.

—Vapor inglés «Winchester», de San Pedro, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 85 pasajeros.

—Vapor inglés «Chatham», de Antofagasta, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Janete», de San Francisco (E. U.), sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hillfern», de Río Janeiro, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor austriaco «S. Hohenberg», para Trieste con 12 pasajeros.

—Vapor inglés «Homereus», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor italiano «P. de Piemonte», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Amazonas», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tronto», para Havre y escalas, sin pasajeros.

—Vapor francés «France», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor alemán «Serapis», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Tritón», para Salto, con 67 pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», para La Paloma, con 18 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 21 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despacho del Juez de Feria

A CARGO DEL DOCTOR DON JAIME CIBILS LARRAVIDE

Día 21 de Enero de 1909

Civil 2.° turno—Suc. de Manuel José Domínguez, sucs. Ernesto Rodolfo Caimi y otro.

Civil 1.er turno—Suc. César Dupont, Esperanza Pérez.

Crimen 2.° turno—2 providencias reservadas.

Comercio 2.° turno—Carlos Mac-Coll con Augusto Vergez é hijo.

Civil tercer turno—Josefina Pisani de Marsano y otros, suc. Pedro Boso.

Departamental—María Cicaggi, incapacidad Pedro Arenas, Catalina Beisso de Costantini, Antonia María Cantisani de Scaldaferri y la Empresa del Puerto de Montevideo, Sociedad Comopolita de Obrero Albañiles y Anexos con Pedro Dénis, Josefa Ruibal de Casas con Pedro Rebour.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 21 de 1909.

1.° RUEDA

Empréstito de Conversión

$	3.730	al contado. . . .	90 20 °/o
»	3.730	para 22 de Enero.	90 20 »

2.° RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para 22 de Enero.	70 — °/o
»	4.700	ídem ídem. . . .	70 — »
»	9.400	ídem ídem . . .	70 — »
»	3.290	ídem ídem. . . .	70 — »
»	1.410	ídem ídem . . .	70 — »
»	2.820	ídem ídem. . . .	70 — »
»	9.400	ídem ídem. . . .	69 90 »
»	9.400	ídem ídem . . .	69 90 »
»	14.100	para fin de mes. .	70 — »
»	22.500	para fin de Febrero	69 40 »
»	4.700	para el 25 de Enero	70 — »
»	4.700	para el 22 de Enero	70 — »
»	23.500	para fin de Febrero	69 40 »

Empréstito de Conversión

$	932 50	al contado . . .	90 20 °/o
»	932 50	para el 22 de Enero	90 20 »
»	9.325	para fin de mes. .	90 50 »
»	1.865	para el 22 de Enero	90 30 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para el 22 de Enero	88 90 °/o
»	3.600	ídem ídem. . . .	88 90 »
»	4.500	ídem ídem . . .	88 90 »
»	5 100	para fin de mes. .	89 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$	5.000	para el 22 de Enero	88 — °/o
»	6.000	ídem ídem . . .	88 — »
»	9.000	ídem ídem . . .	88 — »
»	5.000	ídem ídem. . . .	88 — »

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 21 de Enero de 1909

Mateo Antola, Bossa Hnos., Pedro Carriquiry, Santiago Deambrosis, Napoleón Ferrer, Joaquín Ylarraz, Domingo Rinaldi, Juan Arnelli, Antonio J. Botta, Bartolo Costa, Alfredo Canavesi, Juan Schiappapietra, Lorenzo Lucotti, Marinoni Hnos.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

21 de Enero de 1909

Viena, para Buenos Aires, saldrá el 22 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central . 4.45 p. m.
Terrestre. 4.45 p. m.	Terrestre 4.15 p. m.
Bolsa . . 4.45 p. m.	Bolsa . . 4.15 p. m.

Tijuca, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 2 p. m.	Central . 1 p. m.
Terrestre. 1 p. m.	Terrestre. 12 m.
Bolsa . . 1 p. m.	Bolsa . . 12 m.

Provence, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco y Marsella, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa. . . 7 a. m.

Salamanca, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 2 a. m.	Central. . 1 p. m.
Terrestre. 1 a. m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa . . 1 a. m.	Bolsa . . 12 m.

Thames, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 22	Central. . 9 p. m. del día 22
Terrestre . 9 p. m. del día 22	Terrestre . 8 p. m. del día 22
Bolsa . . 5 p. m. del día 22	Bolsa . . 4 p. m. del día 22

Dalmata, austriaco, para Río de Janeiro, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . 7 a. m.

Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m. del día 26	Central . . 9 p.m. del día 26
Terrestre . 9 p. m. del día 26	Terrestre . 8 p. m. del día 26
Bolsa . . 5 p. m. del día 26	Bolsa . . 4 p. m. del día 26

Polynesia, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 28	Bolsa . . 10 p. m. del día 28
Terrestre . 10 p. m. del día 28	Central . 9 p. m. del día 28
Bolsa . . 5 p. m. del día 28	Terrestre. 4 p. m. del día 28

Italia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 28	Central. . 9 p. m. del día 28
Terrestre . 9 p. m. del día 28	Terrestre . 8 p. m. del día 28
Bolsa . . 6 p. m. del día 28	Bolsa . . 5 p. m. del día 28

Thessalia, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Iquique, saldrá el 1.° de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 31	Central. . 9 p. m. del día 31
Terrestre. 9 p. m. del día 31	Terrestre . 8 p. m. del día 31
Bolsa. . 5 p. m. del día 31	Bolsa . . 4 p. m. del día 31

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
A. Fourichón..	francés....	22	Dunkerque
Amazone	francés ..	22	Burdeos y escs.
Ingenborg	sueco	23	Estokolmo
Regina Elena..	italiano...	23	Génova y escs.
P. Ingeborg...	sueco	24	Hull
Ortega........	inglés....	24	Valparaiso y escs.
P. de Sat'guy..	español..	24	Barcelona y escs.
B. of Scotland.	inglés....	25	Dunkerque y escs.
Cap Arcoua...	alemán...	26	Hamburgo y escs.
Ravenna......	italiano...	29	Génova y escs.
Amazon	inglés....	29	Southampton y esc.

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Tronto........	ingles....	22	Dunkerque y escs.
Barbary	inglés....	22	Liverpool y escs.
Bellevue	inglés....	22	Amberes
Bologna	italiano..	22	Génova y Bs. As.
Amstelland....	holandés.	22	Vigo y Coruña
Provence.....	francés...	22	Marsella y esc.
Thames.......	inglés....	23	South'ton y escs.
Ortega........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Pruth	inglés....	25	Amberes
A. Aube	francés...	26	Dunkerque y escs.
Nordeney	alemán...	26	Bremen y escs.
Cap Vilano...	alemán...	27	Hamburgo y escs.
Italia	italiano..	28	Génova esc. Bs. As.
France	francés...	30	Marsella Bs. As.
Amazone	francés..	30	Burdeos y escs.
Tartary... ...	inglés....	31	Liverpool y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 21 de Enero de 1909

Josefa Bazano de Falconi, italiana, 79 años, viuda, Paysandú 375 c.

Juan Ferre, español, 61 años, casado, Rondeau 821.

María Josefa Urreta de Artazu, española, 83 años, viuda, Soriano 188.

Nicolasa Ortiz de Mapelli, oriental, 80 años, viuda, Minas 221.

Antonio Núñez, oriental, 11 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Ramina De León, oriental, 7 años, Hospital Pereyra-Rossell.

María Nougue de Calveyrac, francesa, 40 años, casada, Juan Carlos Gómez 9.

Juan Vila, español, 65 años, casado, Municipio 161.

Roberto Sáenz, oriental, 3 años, Durazno 455 A.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trímboli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colorado s/n, y doña **Magdalena Etchebest**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por *espacio de ocho días como lo manda* **la Ley.**—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8586-v.en.30.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pizzorno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Catalina Barrère**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8587-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Laino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán núm 20, y doña **Angela María Grisolía**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Getta, Italia, domiciliada en la calle Zapicán núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8588-v.en.30.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor *Francisco Rusconi*, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 186, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio*. 5596-v.fb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose*. 5595-v-febr.10.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*José Fernández*. 5594-v.feb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A, durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.º Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.º Certificado de buena conducta, firmado por dos personas respetables.

3.º Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.º Certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1909.—*El Secretario*. 5531-v.en.31.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría*. 5535-v-feb.11.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para las obras que es necesario efectuar en el depósito A de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 23 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 13 de 1909.—*La Dirección*. 5541-v-en.23.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido el marinero del Resguardo Angel Rodríguez á las cuatro de la tarde del día once del corriente mes, un casco marca A. S· núm. 659, cuyo contenido no se conoce, en momentos que se cargaba en un carro frente al portón de la Aduana, en la calle Misiones contiguo al «boquete» que desemboca en la citada calle y que se pretendía introducir clandestinamente, según denuncia, se cita, llama y emplaza al que se considere dueño del bulto detenido, para que dentro del término de diez días,—comparezca ante la Dirección General de Aduanas á deducir y justificar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5586-v-enero 30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber apresado el marinero del Resguardo Emilio Murillo, en la mañana del día 17 de Diciembre último, cuarenta y ocho relojes de oro, de señora, que le fueron detenidos á Luis Rossi ó Chatela que los llevaba ocultos al bajar del vapor argentino «Colombia», se cita, llama y emplaza al que se considere dueño ó con derecho á esos relojes, para que dentro del improrrogable plazo de diez días contados desde la fecha de esta publicación, se presente ante la Dirección General de Aduanas á deducirlos y hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5563.v-en.26.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1909, para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.º y que á continuación se transcribe:

1.º Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 15 del corriente hasta el 15 de Febrero próximo.

2.º Las demás patentes hasta el valor de cien pesos se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes, incurrirán en el recargo de 25 o/o sobre el valor de la patente que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establecen para el recargo de 25 o/o, no la hubieren abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley.

Se previene igualmente á los contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la revisación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*A. Pedragosa Sierra*.—V.º B.º *Márquez*. 5585-v-en.30.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de forrajes por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105.

Las propuestas deberán presentarse el día 4 de Febrero próximo venidero, á las 10 y 30 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Directorio el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.—*El Secretario*. 5588-v-feb.4.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de escuela en Los Pocitos

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, lo mismo que los herrajes á emplearse.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5578-v.fb.5

Universidad de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido examen durante el año 1909, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad, que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático señor Juan Monteverde, recibiéndose de los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto, deberán obtener en la Secretaría General, los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna, conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5542-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores arquitectos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan P. Gianelli y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5543-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores agrimensores para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan Monteverde, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5544-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores ingenieros para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada, hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5545-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de la misma que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de cuatro miembros del Consejo de la referida Facultad, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5546-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Medicina que hayan rendido examen durante el año 1908 para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático más antiguo de la Facultad, doctor Serratosa, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y de Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario general. 5547-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores dentistas, para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor A. Sierra y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5548-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores farmacéuticos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor Guglielmette y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5549-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores *médicos para la elección de tres miembros* del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5550-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan rendido examen durante el año 1908, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito núm. 2.

El acto será presidido por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á que se refiere, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de la Facultad de Matemáticas expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5551-v-enero 29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurren á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los jefes de Clínica y jefes de Laboratorio de dicha Facultad para la elección de tres miembros del Consejo de la misma.

El acto se efectuará en el local de la Facultad expresada el 30 del corriente á las 5 y 30 p. m. y será presidido por el Decano, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo de María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5552-v.en.30

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos que se hallan en el ejercicio de sus funciones, es decir que concurren á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de cuatro miembros del Consejo de la expresada Facultad, que se efectuará en el salón de actos públicos de la Universidad, Cerrito núm. 2, el 29 del corriente á las 5 p. m.

El acto será presidido por el que suscribe y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5553-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores escribanos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora expresada hasta las 5 y 30 p. m. —*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5554-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores abogados para la elección de cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el que suscribe y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5555-v.en.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo

señalado para la presentación de soli citudes de ingreso á los Institutos Normales.—Mon tevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5450-v.fb.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p m. Las propuesta en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del corriente á las 3 p. m. —El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó el de rechazarlas todas —Montevideo, Enero 9 de 1909. *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5539-v.en.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. -Montevideo, Diciembre 1.° de 1908. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

Llamado á licitación

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á HOSPITA DE LA CIUDAD DE LA COLONIA

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Hospital de la ciudad de la Colonia con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Ad ministrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta hasta el día veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5527-v.en.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, fórmularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v feb.16.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 18 del corriente, ha concedido el cambio de nombre de la barca «Francisca Nadal» por el de «Club Nacional de Regatas».—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Guillermo Lyons.* 5505-v.enr.22.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construidas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.° de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Dirección el día 27 de Enero de 1909 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los interesados y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones del pliego. La H. Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si la considera inconveniente.—Montevideo, Agosto 26 de 1908.—*La Dirección.*

4778-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5486-v.ab.1.°.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturraide, María J. Aitoberro, Aníbal Aitoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos a otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.*

5385-v-mz.12 1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.*

5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado —Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5194-v-fbro.2-1909.

Se hace saber que han comparecido ante esta oficina doña María y doña Mariana Oyhenart, solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo del Cementerio Central, núm. 383, con destino al osario general, los restos de Angel C. Formas, Agustina Maldonado, María Elgard, Alejandro Pelufo, Dorila Sena, Mariana Errecart, Antonia Prado, Catalina Matilde Guimi, Marta Landi, Amalia Laud, Héctor Eduardo Baffico, Pedro Royo y los de María Elisa Lapuente. Los interesados tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, pasado cuyo término se depositarán en el osario de dicho cementerio.—Montevideo, Octubre 26 de 1908. —*La Dirección.* 5163-v.enro.30.—1909-

Junta E. Administrativa de San José

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al solar de terreno que, en el plano de esta ciudad, se designa con el número tres de la manzana treinta y uno del segundo cuartel, que da frente á las calles Rincón y Olimar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Octubre 17 de 1908.—*Nicasio E. Perera*, Secretario. 5143-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pacelli**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 29A, y doña **Paulina Tambasco**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 29A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8582-v.en.29.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Amoroso**, de 47 años de edad, de estado viudo de doña Inocencia Converso, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña **Rosa María Victoria Zangaro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 49A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8576-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Scelsa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 138, y doña **María Esteva**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8539-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Marabotto**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 315, y doña **Antonia Rosa Morató**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8540-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Rolfo**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 148, y doña **Ana Luisa María Detofoli**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8533-v.en.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mira Pose**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 326, y doña **Manuela Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8561-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Soriano núm. 217A, y doña **María González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle Soriano núm. 217A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8562-v.en.27.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Figoli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 126, y doña **Mariana Viale**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

8563-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cambón**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 359A, y doña **Plácida Francisca Carpi**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 359A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8545-v.en.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Conti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, y doña **María Robati**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

8546-v.en.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Olivieri**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle Andes núm. 121, y doña **Manuela Castro Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

8547-v.en.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pérez de Cea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Colonia 375, y doña **Bernarda María Elvira Aguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8579-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodosio Tripaldi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 427, y doña **Otilia Cidrols**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8580-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Ricardo Buzeta**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 79, y doña **María Carmen Arillaga Terra**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8554-v.en.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Spada**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Figueroa núm. 133, y doña **Teresa Massolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Taia núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado,

que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8577-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gialevra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Figueroa número 446, y doña **Jacinta Rosso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8578-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero de año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 50, y doña **Aurora Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuareim núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8548-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año *1909, á las 4 de la tarde*. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pascual Giannini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Chieti, domiciliado en la calle Reducto núm. 81, y doña **Esperanza Leone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Rocha núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8549-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bigorra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 12, y doña **Aida Fonseca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8550-v.en.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santino Deltorchio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Defensa núm. 29, y doña **María Garassino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8564-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Munis**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larravide s/n., y doña **María G. Gatti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8565-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juanicó s/n, y doña **Rosa Mezzetta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8544-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Di Marco**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Solferino s/n., y doña **María C. Molinari**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8534-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etcheverry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n, y doña **María Vignart**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8535-v.en.22.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados *hago saber*: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Zunino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, domiciliado en Maroñas, y doña **María Séttimo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8555-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en Maroñas, y doña **Claudina Campos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en el camino Corrales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8556-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cortelezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Elida Irigoyen**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8557-v.en.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acerenza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiado, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña **Alfonsa Caggiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8566-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesario Estefa** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 17 (Figurita), y doña **Juana Erlinda Martínez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 17 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8567-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa, número 230B, y doña **Elena Sanino**, de 21 años de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en *la calle Burgues número 79*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Dastos*, Oficial del Estado Civil. 8568-v.en.27

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Canto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí s/n., y doña **Eduarda Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8558-v.en.26.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Ricardo Casanovas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **Rosa Piana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marsella s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8551-v.en.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Corta Ferrer**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 26, y doña **Guillerma María Mercedes Bosch**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8542-v.en.23.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Julio da Silva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 55, y doña **Felipa Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8536-v.en.22.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Malagraba**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Mariana Elichiry**, de 27 años de edad, de estado soltera, de prefesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8559-v.en.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Parodi**, de 25 años de edad, de estado, soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio número 4, y doña **Luisa Buzzetti**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Santa Fe número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil. 8569-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Luciani**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazzacarrara, domiciliado en la calle Capurro número 80, y doña **María Agustina Pascualini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8560-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio di Gregorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 9, y doña **María Josefa Bruno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8543-v.en.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Berasaluz**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay núm. 808, y doña **Teresa Ducret**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tolón, domiciliada en la calle Uruguay núm. 808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8583-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 43, y doña **Clorinda Brígida Restano**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8570-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sisto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Defensa núm. 37B, y doña **Rosa Bellagamba**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este *Juzgado y* en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8571-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Gabriel Croci**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 130, y doña **Corina Morquio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8552-v.en.24.

16.a Sección del Departamente de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Espíndola**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **María Aurelia Marzoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ernesto Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 8553-v.en.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domitilio Gayoso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle La Paz núm. 607, y doña **Justina Rosa Peluffo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en *la calle Chaná núm. 131*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8584-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio* don **Rosario Antonio Menta**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de *nacionalidad*, italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Democracia *núm. 130*, y doña **Carmen Di Bartolomeo**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de *nacionalidad* italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Vecinal núm. 19 *(Pocitos)*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún *impedimento para el matrimonio* proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8585-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á la 2 de la tarde. A petición de los *interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scarela Panizza**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Vecinal s/n, y doña **Amadora Pardo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el **Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8572-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Rey**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Barrio La Paz s/n, y doña **María Eugenia Oddo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio La Paz s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial**, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8573-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abel Canosa**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lepanto núm. 59, y doña **Blanca Rosa Moulia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el **Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8537-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Reinoso**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Buxareo s/n., y doña **Silvia Barbachán**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pereira s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial**, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8538-v.en.22.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Malvarez y Vidal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Defensa núm. 172, y doña **Margarita Mainetto Nattero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle Nicaragua 226a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial**, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8574-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Ibáñez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 115, y doña **Miguelina Guarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle La Paz núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el **Diario Oficial** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8575-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Capelan**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 182, y doña **Julia Casalás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial**, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Sotsana*, Oficial del Estado Civil. 8544-v.en.23.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente García**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Teja, y doña **Elvira Dionisia Píriz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el **Diario Oficial** por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 8581-v.en.28.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

QUIEBRA—De mandato del señor Juez de Feria, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Luis Patrone, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestaciones de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, señor don Antonio F. Braga, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5587-v-en.30.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er turno, doctor don Ovidio Grané, se cita llama y emplaza á don Juan Mallarino, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos de su concurso y en el incidente que, sobre calificación de su quiebra, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 5127-v.en.22.1909.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la aperiura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbro.8-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa d as á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5111-v.feb.8.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suáree, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5233-v.fb.8.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materi y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5191-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5190-v.feb.3-1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar a derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5218-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas en esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5211-v.fbro.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5212-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5214-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5219-v.fb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz. 5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos. del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos a un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5205-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5204-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v.fbro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se, le nombrara defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número sietedel Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5200-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5198-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su

carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5197-v.feb.4-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma deGabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.21.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellottijy C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gatero.* 5590-v.fb.12.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.10.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Río Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v·feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—J. *Picaroni.* 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f-7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti,* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con ésta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en esta ciudad, calle *Comercio número 174 esquina Camino Aldea*; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.* 5567-v-f-7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.* 5565-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5562-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Berecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gaiero y C.ª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gaiero y C.ª* 5560-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solís número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.* 5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al péblico en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenía establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 días.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.º de 1909.—*Vicente Lissardy.* 5540-v-feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª —Juan B. Gandolfo.* 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 días de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzaghi.* 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legar, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela. dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodríguez.* 5525.v-Fbro.1

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa.* 5523.v-fb.1.

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Milán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granada Hnos.* 5520-v.fb.1º.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teníamos constituida en esta ciudad, en los ramos de herrería y carpintería,—habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corratelli.* 5521-v.feb.1º.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en generai que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que *tengo establecido en ésta ciudad en* la calle San Fructuoso número 170 esquina Porongos, á favor de don Manuel Cancela.—Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo. 31 de Diciembre de 1907. —*José Mata.* 5513-v-en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi núm. 540, esquina Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la *indicada* casa con los *justificativos* de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Gregorio Barrueta.* 5512.v-en.31.

Al comercio

Hacemos saber al público, que desde el día 3 del corriente mes se ha hecho cargo del activo y pasivo del «Gran Restaurant Bolognese y Pensión Montevideo», situada en la calle Rincón 149, el señor Victor Lugaresi, siendo de su cargo exclusivo el pago de las cuentas contraídas hasta esa fecha por dicha casa.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Sangiorgi y C.ª* 5507-v.en.30.

Venta de farmacia

Teniendo comprometido vender á don Pedro Bonaso mi farmacia establecida en la calle 18 de Julio núm. 781 esquina Defensa, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días después de esta primera publicación, convoco á mis acreedores para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha farmacia con los respectivos justificativos, para tomar cuenta de ellos y arreglar el pago antes de la escrituración.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Eligio Olivero.* 5506.v-en.30.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tiburcio Larrea y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Esteban Secco.* 5504.v-en.30.

Venta de café y restaurant

A los efectos legales comunico al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Campana las mercaderías y enseres de la casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, café y billar, ubicada en la calle Sarandí esquina 4 de Octubre.—San Carlos (Departamento de Maldonado), Octubre 30 de 1908.—*Domingo Campana.* 5500-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Emilio Campos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras núm. 19, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909. —*Eduardo Repetto.* 5465-v.en.28.

Venta de peluquería

Vicente Spagnuolo, ha prometido vender á los señores Cetrulo y Riera, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27 de esta ciudad. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Cetrulo y Riera—Vicente Spagnuolo.* 5464-v en.28.

Venta de joyería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Serafín Gravano, la casa de negocio que en el ramo de joyería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Benito Basso.* 5462-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace presente al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que teníamos en el ramo de taller de joyería y platería situado en la calle Bartolomé Mitre número 178, quedando á cargo del socio Santiago Ferrando el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Santiago Ferrando.—José Lucini.* 5463-v.en.28.

Venta de fábrica

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Ignacio M. Oribe la fábrica de caramelos y dulces especiales denominada «La Revoltosa», que tengo establecida en la calle Porongos número 239 (Villa José M.ª Muñoz), de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentarse á la misma casa, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Manuel J. Domínguez.* 5461.v.en.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Mariano Marletti y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 548, esquina Aldea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Domingo Mazzoni.* 5460-vfeb.28.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor de los señores Manuel Fernández y Antonio Cabezas mi casa de negocio en el ramo de panadería titulada «Panadería de San José», situada en esta ciudad, calle San José número 88, esquina Convención. Los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar por el indicado local con los *justificativos respectivos*, todos los días hábiles, para serles abonados sus créditos. Pasado el plazo de ley los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*José Staricco.* 5454-v.en.25.

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.* 5458-v.feb.2.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma giraba en el Alférez, 8.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Alferez, Enero 2 de 1909.—*Santiago Oliveri.* 5453-v.en.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rosendo Pico y Ca. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado núm. 656 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1909.—*José Garriga.* 5452-v.en.25

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapussio.* 5451-v.feb.2.

Almacén vendido

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Francisco Clerc comprará á don Francisco Priore el almacen que este posee en la calle Joaquín Requena números 35 y 37 de esta ciudad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Francisco Priori.* 5450-v.en.25.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público en general que en la asamblea general de accionistas celebrada en esta ciudad el 28 de Diciembre último, se *declaró definitivamente liquidada y disuelta la sociedad* anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Progreso Urbano».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que se consideren acreedores por cualquier concepto, de la referida sociedad, deben presentarse á cobrar su importe en la casa Avenida General Rondeau número 350, dentro del plazo de 30 días de la echa, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1909.—*La Comisión Liquidadora.* 5499-v-enero 35.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y ventas á plazo que teníamos en la calle Yatay esquina General *Flores número 38, bajo la firma de Rego y Alvarez*, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Rego.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1908.—*Juan Rego.—Evaristo Alvarez.* 5495-v-en.25.

Disolución de sociedad

Gabriel Terra, Sebastián San Martín y Emilio Segond, propietarios del establecimiento «Oxhídrica Uruguaya», situado en la calle Bernardo Berro (Pra*do) avisan al comercio y al público en general* que han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que constituyeron para la explotación y fabricación de oxígeno é hidrógeno, quedando á cargo del activo y pasivo que pertenecía al socio San Martín el doctor Gabriel Terra. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad, ya sea en calidad de acreedores ó en cualquier otro concepto, á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la calle Buenos Aires núm. 240.—Montevideo, Enero 1.º de 1909. — *S. San Martín.—Gabriel Terra* y *Emilio Segond.* 5497-v.en.25.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender ante el escribano Dr. Pedro F. Alburquerque el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que poseo en el Camino de Castro número 166, de esta ciudad, á favor de don Basilio Ulthurburu.—Deben los acreedores pasar á cobrar sus créditos dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Máximo Colombo.* 5494-v-en.25.

Venta de confitería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta el establecimiento que en el ramo de confitería y café tengo establecido en

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores introductores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 8.° del Decreto de 6 de Setiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y C.a
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli, Olin de C.
Arenas Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Beninsoni Juan
Beaco y del Campo
Bonilla Juan P.
Bolvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia I. de

C

Calancria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro [illegible]
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Colmesaña A. y Hnos.
Crisel Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuñat Fernando
[illegible] Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonio

E

Español y [illegible]
Expósito [illegible]

F

[illegible] Juan
Fagel Carlos
Fernández [illegible]
Fernández [illegible] y C.a J. F.
Figueira y C.a [illegible]
Fonseca José
[illegible]

G

[illegible]

H

Heisaberg Francisco E.
Hovel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias [illegible]
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés

Luis Arenés (hijo)
López [illegible]
López Dolores F. de
López Ramón
López [illegible] Ramón
[illegible] Francisco y Hno.
Lizardo Domingo

M

Macchiat Luis
[illegible]
Martínez José
Martínez Hnos.
[illegible]

N

[illegible]

O

[illegible]

P

[illegible]

R

[illegible]
Rey y C.a [illegible]
[illegible]
Rodríguez Juan Bautista
[illegible]
[illegible] y González
[illegible]

S

[illegible]

T

[illegible]

U

[illegible]

V

[illegible]
Vázquez [illegible] José
[illegible]

X

[illegible]

Z

Zilecchi Fernando
[illegible]

Consignatarios

MONTEVIDEO

[illegible] Julio
Vilca é Hijos de Juan Aguerre
[illegible] Jacinto
[illegible] Esteban
Vive y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
[illegible] Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Figueira F. B.
Fortella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
[illegible] y Sichero

RIVERA

Vicho Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
[illegible] Hnos.
Ally & Henderson
[illegible]
[illegible] Carlos
Bollo Ángel y C.a
Bossio Manuel L.
[illegible] y C.a
[illegible] y Seguez
Campos [illegible]
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
[illegible] Hnos.
Chapperon y C.a
Chiarino Hnos.
[illegible]
[illegible] Hnos.
Español y [illegible]
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García [illegible]
[illegible]
[illegible] y C.a
[illegible]
[illegible] y C.a
[illegible]
Martínez José
Martínez y C.a Valentín
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y C.a
[illegible], [illegible] y C.a
[illegible] y C.a
[illegible]
[illegible], [illegible] y C.a
[illegible] y C.a
[illegible] y C.a
[illegible] y González
[illegible] y C.a J. R.
[illegible] Hnos. y C.a
[illegible] y Gallo
[illegible] y C.a
[illegible]
[illegible] José y A.
[illegible]
[illegible] de Gilberto
[illegible] y C.a
Vive y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

[illegible] y C.a

Paysandú

José [illegible]

Río Negro

Juan [illegible]

Rocha

Francisco J. Pacello
Salaberry y [illegible]

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastieri
Magín Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
[illegible] y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro [illegible]
Juan [illegible]
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Alfredo D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo E. [illegible]
[illegible]
Augusto F. [illegible]
Pedro [illegible]
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
[illegible] y [illegible]

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.° B.°—ZAS — *J.ás Olivera.*

5516-pm.-1016

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	2.° grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.°	2.° grado núm. 1	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	2.° grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 28	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	2.° grado núm. 12	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19	Villa de la Unión—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2.° grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes-mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-625 — *El Secretario General.*

el Cordón de esta Ciudad, calle 18 de Julio número 612, denominado «El Mallorquín».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores, se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro de 30 días, en el establecimiento indicado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Gabriel Roca.*

5488-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Souto y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 32, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Malaquías Scarani.*

5487-v-en. 23.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Fassola mi almacén de comestibles, fonda y despacho de bebidas, sito en La Teja (casa conocida por Cantina del Puerto).—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*Julio Podestá.*

5485-v.en.23.

Hotel vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Antonio Icardi, el hotel «Nuevo Industrial», de mi propiedad que tenía en este pueblo. Los que se consideren con derecho a reclamaciones pasarán dentro de los treinta días á efectuarlas en el mismo local, y una vez vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, Diciembre 30 de 1908.—*Salvador Pizzorno.*

5484-v.en.-23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura intitulada de convención, otorgada hoy ante el Escribano don Pedro B. Burzaco, hemos procedido á la disolución total de la sociedad colectiva que con el establecimiento de una tienda conocida por de «La Sirena», tenían constituida aquí don Ricardo R. Fernández y don Doroteo A. Fernández, bajo la razón de Ricardo R. Fernández y C.a, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho giro, la señora viuda de don Ricardo, doña Esperanza Mallada de Fernández y hermanos del mismo, don Juan Cancio Santos, don Rafael, don José Manuel, don Eduardo María y doña Matea Deidamia Fernández representada por don Heraclio Faig.—En su consecuencia y a los fines de la ley de Septiembre de 1904 hacen esta publicación.—Mercedes, Diciembre de 1908.—*Esperanza M. de Fernández—Doroteo A. Fernández—Heraclio Faig.*

5468-v.en.22

Al comercio

A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber a los que pudieran tener interés, que ha prometido en venta á favor de don Juan de Mateo, las existencias de su casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en Avestruz Grande, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres.—Avestruz Grande, Diciembre 24 de 1908.—*Baldomero Díaz.*

5467-v.en.22.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL